



BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO AUTÓNOMO DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-493-1984

I LEGISLATURA

35/1985

- 2 de julio -

SUMARIO

RESOLUCIONES DEL PLENO:

- | | <u>Pág.</u> |
|--|-------------|
| - Aprobadas en su reunión extraordinaria celebrada el día 28 de junio, una vez finalizado el debate general de la función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.... | 411 |

ACUERDO DE LA DIPUTACION PERMANENTE:

- | | |
|---|-----|
| - Acuerdo de 1 de julio de 1985 sobre apertura de período extraordinario de sesiones para la comparecencia de Con _{se} jeros ante las Comisiones correspondientes..... | 411 |
|---|-----|

-----oOo-----

RESOLUCIONES DEL PLENO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69.1.a) del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de las Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1985, una vez finalizado el debate general sobre la función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 29 de junio de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General de La Rioja, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1985, ha aprobado, una vez finalizado el debate general sobre la función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, las Resoluciones que se transcriben a continuación:

- Núm. 10. "Que se cumpla ya lo establecido en el art. 11.1 del convenio de personal laboral y, previa la norma del rango que corresponda, el 8.1 del acuerdo de funcionarios."

- Núm. 12. "Que se confeccione una guía o relación de los organismos dependientes de la Comunidad Autónoma, con indicación de sus funciones y ubi-

cación para su divulgación pública."

- Núm. 13. "Que por el Consejo de Gobierno se dote adecuadamente una Oficina de Información General al ciudadano, a efectos de prestar asistencia al mismo en todas aquellas actuaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja."

- Núm. 14. "Que por parte del Consejo de Gobierno se agilicen las oportunas actuaciones conducentes a la implantación del sistema retributivo establecido por la Ley 30/84."

- Núm. 15. "Que por el Consejo de Gobierno se remita a la Diputación General, en esta legislatura, un Proyecto de Ley de Función Pública, a fin de fijar un marco legal que, desarrollando la Ley 30/84, establezca, con vocación de permanencia, la regulación de la función pública propia de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Logroño, 29 de junio de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

ACUERDO DE LA DIPUTACION PERMANENTE

La Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1985, ha acordado abrir período extraordinario de sesiones para que comparezcan ante las respectivas Comisiones Permanentes Legislativas los Consejeros si-

güentes:

- De Hacienda y Economía, al objeto de que informe sobre determinadas cuestiones relacionadas con la adquisición de BODEGAS BERBERANA, S.A.

- De Industria y Comercio, con el fin de que informe sobre asuntos relativos a su Departamento.

El indicado período concluirá al finalizar las sesiones extraordinarias

de las Comisiones en las que tengan lugar dichas comparecencias.

Las fechas de las reuniones se concretarán por los Presidentes de ambas Comisiones, de acuerdo con el de la Diputación General, previa información al Consejero que corresponda.

Logroño, 1 de julio de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----OO-----

BOLETIN OFICIAL DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA. Edición y suscripciones:
Servicio de Publicaciones, Calvo Sotelo, 3. 26003 Logroño (LA RIOJA) Telf 251234
Suscripción anual 2.000 pts. Números sueltos 50 pts. Impreso por Word Proccesing
en la Diputación General.